



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: No Acepta Notificación
Proceso: Divisorio Venta de Bien Común
Demandante: Roberto Isaías Gutiérrez Alemán
Demandados: Ana Dolay Marín Hurtado y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00169-00

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandante aportó evidencia de remisión de la notificación personal a Luis Alberto Castillo Morales o Marín Morales.

Revisada dicha intimación no será tenida en cuenta, ello a causa de que citó de manera errada las fechas de las decisiones a notificar, cuales son el auto admisorio de la demanda calendarado al 08-08-2022 (no 22-07-2022) y su adición del 10-08-2022 (no 18-08-2022).

Además, aunque informó haber obtenido su correo electrónico de otra actuación judicial, no aportó la evidencia que así lo acredite.

Corolario, no se acepta la notificación arribada y se requiere a la parte actora para que la agote en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #131 del 24-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63c9345a5f338bae63ef8a985501e78f3a734571e121e355e0e57e5def90a21**

Documento generado en 22/08/2023 08:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>